Se presenta la Fundación Española para la Promoción y el Desarrollo Científico y Profesional de la Psicología (Psicofundación)

El pasado mes de julio se presentó la Fundación Española para la Promoción y el Desarrollo Científico y Profesional de la Psicología (Psicofundación: www.psicofundacion.es), en el marco del VII Congreso Iberoamericano de Psicología, celebrado en Oviedo. La presentación fue realizada por el Presidente de su Patronato, **Francisco Santolaya Ochando**, el Secretario, **Alfredo Fernández Herrero** y el Gerente, **Juan Manuel Parragués Martín**.

Psicofundación es una iniciativa del Consejo General de Colegios Oficiales de Psicólogos, como desarrollo del artículo 19 de sus propios estatutos, referidos a *"la promoción científica de la psicología y el perfeccionamiento de las actividades profesionales"*, previéndose la creación de fundaciones para alcanzar estos objetivos. Psicofundación será un instrumento al servicio de los psicólogos españoles para impulsar de forma activa las acciones necesarias encaminadas a la participación y adaptación del colectivo profesional de psicólogos en la consecución de estos retos. A esta iniciativa se han sumado los colegios oficiales de psicólogos de Madrid, Valencia, Bizkaia, Navarra, Asturias, y Región de Murcia, que han actuado como promotores y configuran el Patronato. Han solicitado su incorporación: el Col.legi de Illes Balears y la FIAP (Federación Iberoamericana de Asociaciones de Psicología). Las dos solicitudes han sido aprobadas por el Patronato en la reunión celebrada en Oviedo el 23 de julio, a la que asistieron como invitados en representación de la FIAP, **Wilson López y López** (Colombia) y **Paula Gómide** (Brasil) y en representación del Col.legi de Illes Balears, su decano, **Javier Torres Aihaud**.

Momento de la presentación de la Psicofundación. De izqda. a dcha.: Alfredo Fernández, Secretario General, Francisco Santolaya, Presidente de la Fundación y Juan Manuel Parragués, Gerente

El fin fundacional es *"favorecer el desarrollo de la psicología científica y profesional, potenciando sus actuaciones y presencia en todos los ámbitos de la sociedad, mediante el diseño y desarrollo de programas científicos, proyectos de investigación, planes educativos, intercambio de información y planes de comunicación, elaboración de normas y procesos de trabajo homologables, transferencias e intercambios tecnológicos con otros países y áreas geográficas, reforzando así su capacidad de servicio e imagen social y su carácter científico, profesional y educativo"*.

Las actividades a desarrollar por Psicofundación serán:

1. La realización, de forma directa o concertada, de planes, programas y todo tipo de actividades que faciliten el desarrollo y redunden en beneficio de la actividad científica, educativa y profesional de la psicología y de los psicólogos.

2. Por sí misma o mediante acuerdos con universidades u otras organizaciones de carácter científico y educativo, diseñar y desarrollar proyectos de investigación científica y tecnológica.
3. Ofrecer programas de formación y cursos de postgrado a los profesionales de la psicología y otros colectivos a los que pudieran interesar.
4. La redacción de normas, estudios y proyectos para la normalización de los procesos científicos, educativos y profesionales en el ámbito de la psicología.
5. La creación de plataformas tecnológicas de comunicación en el ámbito científico-educativo-profesional de nuestra disciplina.
6. La organización y participación en congresos, encuentros y seminarios.
7. El desarrollo de actividades de la psicología que potencien los valores constitucionales, los principios democráticos, la tolerancia, la igualdad, la preservación del medio ambiente, la solidaridad y los derechos humanos.
8. La gestión y tramitación de todo tipo de ayudas, subsidios y préstamos previstos en la legislación autonómica, nacional y supranacional cuyos beneficiarios sean los colectivos referidos en los puntos anteriores y más específicamente en el artículo 5 de los presentes estatutos.
9. La convocatoria de premios y concursos en las distintas áreas o secciones de la psicología y la dotación de becas de investigación y estudios.
10. Cuantas otras actividades similares o análogas, relacionadas con los fines fundacionales o sean complementarias o accesorias de las anteriores, con sometimiento a las normas reguladoras de la defensa de la competencia.

Beneficiarios:

1. Los fines fundacionales se dirigen principalmente y con carácter genérico al colectivo de psicólogos del estado español en sus distintas secciones: Clínica y de Salud; Educativa; Intervención Social; Jurídica; Tráfico y Seguridad; Trabajo; Deporte; Medios Audiovisuales y Artes Escénicas; o cualquier otra no mencionada expresamente o que pudiera crearse en el futuro. También pueden dirigirse a psicólogos de otros países y a otros colectivos científicos y profesionales.
2. El Patronato, a la hora de determinar los beneficiarios de la actividad de la Fundación, actuará con criterios de imparcialidad y no discriminación.

El gerente, presentó el **Plan de Actividades** para el primer año de actividad, cuyos hitos son: definir y crear el equipo de gestión, constituir el Consejo Asesor, seleccionar proyectos de investigación y acciones formativas, realizar acuerdos de patrocinio, obtención de ayudas públicas y privadas para los proyectos, etc

Finalmente, se invitó a todos los asistentes, y en particular a los colegios oficiales de psicólogos a presentar sus iniciativas y propuestas, que serán estudiadas por la Comisión Permanente del Patronato para determinar la viabilidad de llevarlas a cabo.